

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse o a la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicada en la "Gaceta de Madrid" de 12 de julio último la convocatoria para los ensayos del cultivo del tabaco en la próxima campaña de 1932-33, en la que se fijó la fecha de 31 del actual como plazo improrrogable para la presentación de instancias solicitando autorización para tomar parte en dichos ensayos, y teniendo en cuenta que las actuales circunstancias de orden social aconsejan una ampliación de tal plazo, a fin de que los beneficios que pueda reportar el cultivo de la citada planta alcancen al mayor número posible de cultivadores,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha acordado prorrogar hasta el día 30 de septiembre próximo el plazo que, para presentar instancias solicitando cultivar tabaco, en concepto de ensayo, aprobó la orden de este Ministerio fecha 1.º de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de agosto de 1931.—Por delegación, Isidoro Vergara.
 Señor Director general del Timbre.

("Gaceta" 20 agosto 1931).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por esa Dirección general,

He dispuesto autorizar V. I. para que admita el cambio de telegramas especiales con tarifa reducida u otra cualquiera, sin más límite que el que pudiera proceder de la aplicación de los Convenios y Reglamentos internacionales vigentes en el momento de adoptarse la resolución.

Madrid, 11 de agosto de 1931.—Diego Martínez Barrios.

Señor Director general de Telégrafos y Teléfonos.

(Gaceta 15 agosto 1931).

SECCIÓN SEGUNDA

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Laboreo de tierras y Comisiones de Policía rural.

CIRCULAR

Al objeto de dar el debido y exacto cumplimiento al Decreto de 7 del pasado mayo sobre laboreo de tierras y a la Orden telegráfica de la Dirección general de Agricultura, fecha 25 de los corrientes, referente a las Comisiones de Policía rural, por medio de la presente Circular ruego, mando y encarezco a todas las Alcaldías de la provincia que —en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial", y bajo apercibimiento de sanción correctiva caso de negligencia— remitan a este Go-

hierno civil los siguientes datos de estadística de trabajo realizado por las mencionadas Comisiones:

1.º Indicación del número total de programas de trabajo elaborados por Comisiones.

2.º Número total de programas de trabajo practicados.

3.º Número de estos últimos atendidos por el propietario, sin intervención de Comisión.

4.º Número de realizados por Comisión, por negarse propietario, expresando si han originado, o no, recurso.

5.º Programas de trabajo recurridos ante el Juzgado municipal que hayan prosperado.

6.º Programas de trabajo recurridos ante el Juzgado municipal que no hayan prosperado.

7.º Programas de trabajo recurridos ante el Juzgado de primera instancia que hayan prosperado.

8.º Programas de trabajo recurridos ante el Juzgado de primera instancia que no hayan prosperado.

9.º Número de hectáreas que han sido afectadas por los programas de trabajo realizados.

10.º Número de jornales invertidos en su realización y su importe.

Zaragoza, 26 de agosto de 1931.

El Gobernador interino,

Eduardo Fraile Reñones.

Señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Núm. 3.400.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Comandante Militar de esta plaza, en oficio de ayer, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Los Regimientos de Infantería números 22 y 5, efectuarán ejercicios de tiro con fuego real el viernes y sábado de la presente semana, desde las seis a las nueve horas, en el Campo de San Gregorio y zona de terreno comprendida entre la paridera de Gil y Sangenis».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, ordenando a los señores Alcaldes interesados den la mayor publicidad posible para evitar desgracias.

Zaragoza, 26 de agosto de 1931.

El Gobernador interino,

Eduardo Fraile Reñones.

Núm. 3.354.

Relación de las licencias de uso de armas, expedidas por este Gobierno durante los siguientes meses del año 1931.

ENERO

1. Mateo Estage Ondiviela, Zaragoza.
2. Melchor, Oliver Sanz, id.
3. Angel Carrillo Fleta, id.
4. Francisco Aisa Cepero, id.
5. Carlos Baigorri Aramburo, id.
6. José Gómez de Llorera Pon, id.
7. José Sarto Lamaque, id.
8. Ricardo Calvo García, id.
9. Jenaro Gracia Guía, id.

10. Félix Perrote Roj, id.
11. José María Escudero Delgado, id.
12. Ignacio Escudero Delgado, id.
13. Pedro Legaz Jerez, id.
14. Ramón Celma Bernal, id.
15. Fausto Jordana de Pozas, id.
16. Nicasio Laguna Bobé, id.
17. Augusto Schuecer Frichngsdozf, id.
18. Pedro Hidalgo Espiago, Calatayud.
19. José Molinero Maestro, Chodes.
20. Serafín Molinero Maestro, id.
21. Bienvenido Vizao Periel, Fuentes de Jiloca.
22. Clemente Vizao Periel, id.
23. Ignacio del Río Corricer, Riela.
24. Nicasio Bernal Bernal, Valtorres.
25. Mariano Llop Tomás, Nonaspe.
26. Felipe Valero Pérez, Alfamén.
27. Luciano García y García, Cafatorao.
28. José Antonio Orazábal Prasti, Cariñena.
29. Angel Carrión González, id.
30. Mariano Agudo Rubio, id.
31. Federico Lázaro Catalán, Villalba de P.
32. Gregorio Ruiz Sánchez, Urrea de Jalón.
33. Rafael Borquéz Alviac, Caspe.
34. José Aznar Nebra, id.
35. Rafael Pérez Aramendía, Zaragoza.
36. Arturo Pérez Monreal, Paracuellos de la J.
37. Pascual Sanjuán Meré, Saviñán.
38. Ricardo Uriol Barra, id.
39. Francisco Uriol Barra, id.
40. Manuel Pérez Monreal, Paracuellos de J.
41. Gregorio Piza Liñán, Paracuellos de J.
42. Cayetano Ortiz Torao, Zaragoza.
43. José Barbany Borrell, id.
44. Antonio Barbany Borrell, id.
45. José Baeza Reyes, id.
46. Andrés A. Emilio Bronel Alarca, id.
47. Mariano Ucedo Marco, id.
48. Leoncio Aladré Guallar, Movera.
49. José González Torres, Zaragoza.
50. Santiago Lorgás Lier, Monzalbarba.
51. Pascual García Blasco, Almonacid de la J.
52. José Valero Redondo, Alfamén.
53. Abel Lizarbe Androna, Tarazona.
54. Joaquín Hernández Fernández, id.
55. Julio Coscolín Huerta, id.
56. Jacinto Larcea Fernández, id.
57. Juan Elvira Luengo, Ariza.
58. Alejandro Elvira Luengo, id.
59. Delfín Fajahuesca Pori, Alagón.
60. Matías Lon Pascual y Rubio, Zaragoza.
61. Mariano Bauzo Fuertes, Torres de B.
62. Pedro Rubio Requena, Calatayud.
63. Antonio Lastre del Solar, Epila.
64. Martín Llaza Virveta, id.
65. Felipe Orellano Zalduendo, Alagón.
66. Antonio Quílez Ejea, Zuera.
67. Miguel Montesino Oliva, Pina de Ebro.
68. Gonzalo Romea Aparicio, Alfajarín.
69. José García Beller, Mozota.
70. Estanislao Saura Casasús, Alagón.
71. Angel Palacios Palacios, Ariza.
72. Iñigo García Marco, Zaragoza.
73. Pascual Fando Fuertes, San Mateo de B.
74. José Rubio Minguillón, Peñaflo.
75. Manuel Abad Zaporta, Zaragoza.
76. Carmelo Pelijero Alcone, id.
77. Antonio Mostalac Sarao, id.
78. Juan Sánchez Sánchez, id.
79. Pedro Ara Larripa, id.
80. Jacinto Gascón Armeche, Torres de B.
81. Pedro Miradillo Grañón, Zaragoza.

82. Gregorio Joaquín Bendorio, id.
83. Luis de Bosterra Olamendi, id.
84. Miguel Pérez Gracia, id.
85. José Val Olona, id.
86. Manuel Martínez Calvo, id.
87. Santiago Gracia Cornago, id.
88. Santiago Boscuas Oñate, id.
89. Edo Sánchez Casiza, id.
90. Teodoro San Martín Bellido, id.
91. Julián Pelejero Alcaine, id.
92. Isidro Vidal Benaca, Quinto Ebro.
93. Matías Peña Val, id.
94. Mariano Marín Aliaga, Monzalbarba.
95. Manuel Sanjuán Uriol, Saviñán.
96. Julián Lapeña Ena, Calatayud.
97. Rafael Navarro Adiza, Ejea.
98. Daniel Aisa Aragüés, Farasdués.
99. José Jiménez Gil, Zaragoza.
100. Miguel Castilla Santañe, id.
101. Jacinto Sanz Galé, Luceni.
102. Guillermo García Marco, Calatayud.
103. José Pérez Soto, id.
104. José Mured Villalba, La Muela.
105. David Martínez Sotero, Zaragoza.
106. Francisco Solanilla Palacios, id.
107. Alfredo Lacasa Buendía, id.
108. Vicente Aldea Gostán, id.
109. Joaquín Figueras Suená, id.
110. Javier Ramírez Orús, id.
111. Joaquín Gascón Moreno, id.
112. Pascual Palomar Palomar, id.
113. Antonio Serré Baine, Caspe.
114. Pompeyo Bellido Vidal, Maella.
115. Marcelino Orios Sola, Torres de Berrellén.
116. Celestino Mayayo Aznárez, Layana.
117. Nicasio Bello Baragüán, Sádaba.
118. Valentín Murrezábal Gamborte, id.
119. Justo Chavarría Cabeza, Villarroya.
120. José Jarauta Galán, Quinto.
121. Pedro Sánchez Jiménez, Villarroya.
122. Manuel Pueyo Vallés, Montañana.
123. Antonio Franco Banic, Zaragoza.
124. Federico Segarra Alfore, id.
125. Emiliano Sarto Berza, id.
126. Valentín Gracia Duarte, id.
127. Jesús Antonio Lobera Asueta, id.
128. José Muriente Lacruz, Sástago.
129. Manuel Chavarría García, Villarroya.
130. Pedro Sánchez Soliván, id.
131. Severo Maño Aranda, Ainzón.
132. Joaquín Paúl Ortiz, Casetas.
133. Higinio Paúl Almenara, id.
134. Joaquín Blancas España, Paracuellos de J.
135. Domingo Durán Recaj, id.
136. José Luna Campillo, Calatayud.
137. Bautista Jiménez Monreal, id.
138. Francisco Gaspar Blasco, id.
139. Prudencio Natalio Falcón, Quinto.
140. Vicente Andrés García, Maluenda.
141. Mariano Jiménez Lafita, Farasdués.
142. Patricio Burguete Idoipe, Morés.
143. Eduardo Minguez Bosqued, Puebla de Alf.
144. Pedro García Casanova, Quinto.
145. Francisco Ezquerria Sanz, id.
146. Angel Escudero Gonzalvo, id.
147. Francisco Torno Romeo, Zaragoza.
148. Luis Baselga de Juan, id.
149. Joaquín Cerezueta Galindo, id.
150. Joaquín Romanos Naval, id.
151. Juan Ferruz Maurel, id.

152. Juan Sánchez Bermejo, id.
153. Luis Cassón Clavería, id.
154. Juan Larrés Chauvio, id.
155. Blas Laura Alcover, id.
156. Antonio Platero Carriés, id.
157. José Villa Cordón, id.
158. Mariano Cosculluela López, id.
159. Isidro Melús André, id.
160. Juan de Francisco Lázaro, id.
161. Doroteo Benito Tollén, Alagón.
162. Manuel Manresa Ruiz, id.
163. Crispulo Ossorio Junser Portes, id.
164. Crispulo Ossorio Fernández, id.
165. Luis Millán López, Daroca.
166. Santiago Sebastián Ibáñez, id.
167. Pedro Egido García, Calatorao.
168. Santiago Román Cuartero, id.
169. Daniel Salvador Palomar, Longares.
170. Francisco González Catalán, Ariza.
171. Santiago Navarro Berdún, Tauste.
172. Manuel López Moreno, Saviñán.
173. Gabriel Valle Centelles, Luceni.
174. Dámaso Martínez Sánchez, Calatayud.
175. Abelardo Salvatierra Fuentes, Torres de Ba.
176. Francisco Lizón Ezquerria, Sobradiel.
177. Simón Ezquerria Ariel, id.
178. José García Laforjo, id.
179. Manuel López Bernal, Zaragoza.
180. Camilo Ortega Frade, Borja.
181. Miguel del Coso Serrano, id.
182. Félix Palomar Sancho, id.
183. Benjamín Labore Fontanel, Epila.
184. Manuel Domínguez Jiménez, id.
185. Julio Guerrero Lostao, Villamayor.
186. José Borao Benedico, id.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de enero de 1931.

El Gobernador,

Juan Díaz Caneja

SECCIÓN TERCERA

Núm 3.403.

Comisión Gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Esta Comisión gestora, en sesión celebrada el día 22 del actual y de conformidad con lo propuesto por la ponencia de Fomento, acordó la enajenación de 20.000 plantones de monera, existentes en los viveros de la Corporación, fijando el precio de cada uno en una peseta.

Los referidos plantones, según informe del Director técnico del Taller de Jardinería, son de tres años y tienen una altura de 1,50 a 2 metros.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de agosto de 1931.—El Presidente, L. Ernesto Montes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

PROYECTO de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Zaragoza

PARTIDOS FARMACÉUTICOS		Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores.	PARTIDOS FARMACÉUTICOS		Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores
Alagón	5.333	7.843	1. ^a	2	Aranda de Moncayo	1.400	4.157	2. ^a	1		
Cabañas	743	3.174	3. ^a	1	Calceña	1.150					
Grisén	650	5.725	1. ^a	1	Oseja	287					
Pinseque	1.117	3.541	2. ^a	1	Purujosa	600					
Almonacid	2.076	4.932	2. ^a	1	Trasobares	720					
Cosucenda	1.098	6.885	3. ^a	1	Ariza	2.448					
Almunia	4.624	2.845	3. ^a	1	Alconchel	775					
Alpartir	1.101	3.729	2. ^a	1	Cabotafuente	766					
Bardallur	750	3.000	3. ^a	1	Monreal de Ariza	726					
Bárboles-Oitura	753	3.458	3. ^a	1	Torrehermosa	415					
Plasencia	898	3.500	3. ^a	1	Ateca	3.279					
Pleitas	201	831	2. ^a	1	Carenas	1.168					
Urrea de Jalón	939	551	2. ^a	1	Castejón de las Armas	609					
Calatorao	3.500	3.500	3. ^a	1	Valtorres	421					
Sabillas	831	5.800	1. ^a	1	Bijuesca	883					
Lucena	551	1.085	2. ^a	1	Berdejo	287					
Epila	5.800	6.885	3. ^a	1	Torrelepaja	346					
La Muela	1.817	1.028	1. ^a	1	Torrijo de la Ciudadela	1.752					
Lumpiaque	1.028	2.845	3. ^a	1	Cetina	2.420					
Rueda de Jalón	2.241	2.845	3. ^a	1	Embri de Ariza	574					
Morata	612	3.940	2. ^a	1	Ihdes	1.638					
Chodes	1.087	2.655	2. ^a	1	Calmarza	525					
El Frasno	2.655	3.000	3. ^a	1	Jaraba	710					
Pedrola	554	3.729	2. ^a	1	Nuévalos	1.019					
Alcalá	520	3.000	3. ^a	1	Villalengua	1.200					
Figueruelas	3.000	2.038	3. ^a	1	Moros	1.428					
Ricla	2.038	3.000	3. ^a	1	Villarroya de la Sierra	2.211					
Alhama	634	3.458	3. ^a	1	Clarés	506					
Eubérica	256	1.710	3. ^a	1	Malanquilla	572					
Contamina	530	1.028	3. ^a	1	Azuara	2.854					
Godojos	1.028	3.500	3. ^a	1	Belchite	3.600					
Aniñón	1.028	1.028	3. ^a	1	Codo	250					
Cervera de la Cañada	1.028	1.028	3. ^a	1	Puebla de Albornón	1.800					

Nombre de la Farmacia	Partido Farmacéutico	Inspección de cada pueblo	Categoría	Número de Inspectores	Inspección por partido	Categoría	Número de Inspectores
Letux	Almonacid de la Cuba	1.200	3. ^a	1	2.968	3. ^a	1
Almonacid de la Cuba		600					
Lagata		400					
Sámpet del Salz		1.211					
Moyuela		881					
Moneva		740					
Plenas		1.834					
Amzón		676					
Bareta		5.058					
Borja		287					
Albeta		948					
Ambel		825					
Balbente		480					
El Puente		509					
Maleján		1.480					
Fuendejalón		745					
El Pezuelo		1.326					
Tabuena		3.551					
Gallin		4.178					
Laceni		1.960					
Boquineni		1.100					
Remolinos		1.343					
Magallón		2.366					
Agón		394					
Alberite de San Juan		237					
Bisimbre		201					
Mallén		2.959					
Fréscano		342					
Novillas		1.023					
Arándiga		1.230					
Mésones de Isuela		667					
Nigüella		302					
Tierva		1.032					
Calatayud		15.303					
Paracuellos de Jiloca		1.200					
Terrer		1.900					
Ihiteca		1.800					
Brea		1.600					
Gotor		782					
Jarque		1.455					
Malyenda		2.000					
Morata de Jiloca		1.170					
Vellilla de Jiloca		650					
Mara		800					
Belmonte		997					
Miedes		988					
Orea		480					
Ruesca		222					
Sediles		335					
Villalba		254					
Munébrega		1.169					
Monterde		942					
Olvés		650					
La Viñeña		385					
Saviñán		1.800					
Embid		800					
Morés		1.100					
Paracuellos de la Ribera		1.050					
Purroy		337					
Sestrica		967					
Tobed		942					
Codos		962					
Inogés		392					
Santa Cruz de Grio		969					
Aguarón		2.264					
Encinacorba		1.150					
Aguilón		1.198					
Fuendetodos		699					
Tosos		940					
Villanueva de Huerva		1.275					
Carriena		1.030					
Herrera de los Navarros		2.247					
Luesma		327					
Nogueras (Ternel)		368					
Villar de los Navarros		1.145					
Longares		1.422					
Alfamen		1.059					
Muel		1.640					
Botorríta		527					
Jaulín		477					
Mezalocha		744					
Mozota		489					
Paniza		1.327					
Aladrén		300					
Cerveruela		378					
Vistabella		535					
Caspe		9.259					
Chiprana		1.800					

PARTIDOS FARMACÉUTICOS		Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores	PARTIDOS FARMACÉUTICOS		Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspectores
Escatrón	1	2.500	2.106	4. ^a	1	Luna	2.677	2.677	5.102	1. ^a	1
Fabara		2.080	4.580	2. ^a	1	Pedrosas	426	426			
Nonaspe			3.474	3. ^a	1	Piedrajada	693	693			
Maella			6.018	1. ^a	1	Sierra de Luna	761	761			
Mequinanza		4.230	3.474	3. ^a	1	Valpalmas	546	546			
Fayón		1.788	6.018	1. ^a	1	Murillo de Gállego	902	902			
Sástago		3.015	3.474	3. ^a	1	Agüero (Huesca)	1.069	1.069			
Alborge		312	6.018	1. ^a	1	Saillas de Jaca (Huesca)	382	382			
Alforque		386	6.018	1. ^a	1	Santa Eulalia de Gállego	776	776			
Cinco Olivas		415	6.018	1. ^a	1	Triste (Huesca)	556	556			
La Zaida		585	6.018	1. ^a	1	Sádaba	2.583	2.583			
Acared		732	6.018	1. ^a	1	Castiliscar	960	960			
Abanto		750	6.018	1. ^a	1	Layana	459	459			
Alarba		378	6.018	1. ^a	1	Tauste	5.781	5.781			
Atea		600	6.018	1. ^a	1	Castejón de Valdejasa	1.030	1.030			
Castejón de Alarba		321	6.018	1. ^a	1	Pradilla de Ebro	794	794			
Cimballa		492	6.018	1. ^a	1	La Almolda	1.270	1.270			
Daroca		3.713	3.273	3. ^a	1	Bujaraloz	1.416	1.416			
Manchones		690	3.273	3. ^a	1	Fuentes de Ebro	2.780	2.780			
Nombrevilla		240	3.273	3. ^a	1	Mediana	1.259	1.259			
Orcajo		514	3.273	3. ^a	1	El Burgo	1.072	1.072			
Retascón		341	3.273	3. ^a	1	Rodén	176	176			
Balconchán		199	3.273	3. ^a	1	Gelsa	2.218	2.218			
Valdehorna		184	3.273	3. ^a	1	Velilla de Ebro	1.090	1.090			
Val de San Martín		315	3.273	3. ^a	1	Pina de Ebro	2.489	2.489			
Mainar		492	3.273	3. ^a	1	Monegrillo	747	747			
Langa del Castillo		790	3.273	3. ^a	1	Osera	536	536			
Villadoz		612	3.273	3. ^a	1	Quinto	2.818	2.818			
Villarreal de Huerva		513	3.273	3. ^a	1	Biel	1.251	1.251			
Torrafalla		444	3.273	3. ^a	1	El Frago	607	607			
Used		1.485	2.851	3. ^a	1	Fuencalderas	350	350			
Aldehuela de Lieustos		475	2.851	3. ^a	1	Longás	570	570			
Berruoco		251	2.851	3. ^a	1	Luesia	1.700	1.700			
Cubel		631	2.851	3. ^a	1	Salvatierra de Esca	841	841			
Gallocañta		466	2.851	3. ^a	1	Artieda	268	268			
Santed		300	2.851	3. ^a	1	Escó	267	267			
Torrafalla de los Frailes		628	2.851	3. ^a	1	Lorbés	165	165			
Villafeliche		1.100	4.136	2. ^a	1	Sigüés	790	790			
Montón		526	4.136	2. ^a	1	Tiermas	802	802			
Murero		505	4.136	2. ^a	1						
Fuentes de Jiloca		1.225	3.356	3. ^a	1						
Ejea de los Caballeros		7.313	3.356	3. ^a	1						
		486	3.356	3. ^a	1						

Ejeca de los Caballeros		7 313 486	Sigués Tiemras	802	3.113	3.ª	Número de Inspecciones			
PARTIDOS FARMACEUTICOS		Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspecciones	Partidos Farmacéuticos	Habitantes de cada pueblo	Habitantes total por partido	Categoría	Número de Inspecciones
Urríes	404	3.761	2.ª	1	Alfajarín	1.348	2.606	3.ª	1	
Isuerre	323	3.124	3.ª	1	Nuez de Ebro	562	3.571	2.ª	1	
Lobera de Onsella	504	10.082	1.ª	2	Villafranca de Ebro	696	2.400	4.ª	1	
Navardún	460	2.274	4.ª	1	Cadrete	668	2.400	4.ª	1	
Petilla de Aragón	484	4.144	2.ª	1	Cuarte	291	2.252	3.ª	1	
Pintano	301	951	1.ª	2	María de Huera	674	2.740	3.ª	1	
Undiés de Lerda	453	951	1.ª	2	Lecinena	2.168	2.400	4.ª	1	
Undiés Pintano	239	2.274	4.ª	1	Varlete	534	2.400	4.ª	1	
Ruesta	503	3.761	2.ª	1	Perdiguera	869	2.252	3.ª	1	
Novallas	1.675	9.201	1.ª	2	Puebla de Alfindén	1.301	2.121	4.ª	1	
Malón	1.200	558	1.ª	2	Pastréz	820	2.740	3.ª	1	
Vierlas	250	823	1.ª	2	Torres de Berrellén	1.763	2.400	4.ª	1	
Tarazona	9.201	10.082	1.ª	2	La Joyosa	310	2.400	4.ª	1	
Cunchillos	558	2.274	4.ª	1	Sobradriel	667	2.252	3.ª	1	
Grisel	823	2.274	4.ª	1	U'rebo	»	2.400	4.ª	1	
Torrellas	1.036	2.274	4.ª	1	Villanueva de Gállego	»	2.252	4.ª	1	
Los Fayos	580	951	1.ª	2	Zuera	3.610	5.110	1.ª	1	
San Martín de Moncayo	400	423	1.ª	2	San Mateo de Gállego	1.500	5.110	1.ª	1	
Santa Cruz de Moncayo	258	1.072	1.ª	2						
Vera de Moncayo	951	554	1.ª	2						
Alcalá de Moncayo	423	489	1.ª	2						
Añón	1.072	345	1.ª	2						
Litago	554	310	1.ª	2						
Talamantes	489	310	1.ª	2						
Trasmoz	345	310	1.ª	2						
Lituénigo	310	310	1.ª	2						

Para señalar el número y la categoría de los Inspectores Farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta, presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de marzo de 1931.

Madrid, 9 de julio de 1931.—El Director general, M. P. Escua.

(Gaceta 24 de julio de 1931).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.402

Distrito Forestal de Zaragoza.

Rectificaciones al Plan general de Aprovechamientos publicado en el B. O. extraordinario de 29 de julio próximo pasado.

Ejea de los Caballeros.—Montes Bardena Alta y Baja. En estos montes tiene derecho de alera foral el pueblo de Tauste.

Tauste.—En el monte núm. 172a del Catálogo entrarán al pastoreo, 7.000 cabezas de ganado lanar, y la duración del pastoreo, desde que den principio las faenas de la siega, hasta que se retiren las cosechas, será de sol a sol, o sea desde la salida hasta la puesta.

Ruesta.—Los aprovechamientos de los montes 214 y 215 denominados «Paco y sus falderas» y «Sierra o monte Alto» se sacan a subasta por el plazo de cinco años, en el mismo tipo de tasación para cada uno de los cinco años del contrato, por haberlos renunciado al aprovechamiento vecinal el Municipio.

Zuera.—En el monte «Vedado del Horno», núm. 268 del Catálogo, el disfrute será desde 1.º de diciembre al 31 de marzo, en lugar del 31 de mayo que por error se puso.

Zaragoza, 25 de agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, P. A., F. Forcén Villegas.

SECCIÓN SEXTA

Sos del Rey Católico. N.º 3.375.

Con sujeción a los pliegos de condiciones números 1 y 2 publicados en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de 29 de julio último y las condiciones económicas que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, el día 19 de septiembre próximo, se celebrarán en la Casa Consistorial, presididas por el Alcalde o Teniente delegado, con asistencia de otro miembro de la Corporación y un funcionario de Montes o la Guardia civil, primeras subastas de los aprovechamientos siguientes, celebrándose, en su caso, segundas subastas el día 21, a las mismas horas, en iguales condiciones y precio.

A la hora de las once, la de pastos del monte «Valoscura», por cinco anualidades (1.º de octubre al 30 de mayo), para 2.600 cabezas de ganado lanar y 30 mayor; tipo de subasta, 5.050 pesetas anuales a pagar en dos plazos cada año, el 55 por ciento en octubre y el 45 restante en marzo. Depósito provisional que se exige, 252'50 pesetas; fianza definitiva, el diez por ciento del valor anual del remate.

A las doce, la de leñas del mismo monte, por el año forestal 1931-32, 400 estéreos gruesa y 600 menuda; tipo de subasta, 700 pesetas, a pagar en cuanto se le adjudique la subasta. Depósito provisional, 35 pesetas y fianza definitiva el quince por ciento del remate.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al

Reglamento de 2 de julio de 1924, por el sistema de proposiciones escritas que deberán suscribir los licitadores en papel timbrado de clase 6.ª presentándose en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se dirá, en el plazo que expresa la regla 4.ª del artículo 14 del citado Reglamento o sea durante media hora después de abierta la licitación. El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 podrá hacerlo cualquier licitador con ejercicio en esta villa.

Dentro del sobre cerrado que contenga la proposición, se incluirá la cédula personal y el resguardo de depósito provisional, depósito que puede efectuarse en la Caja municipal, en la general de Depósitos o una de sus Sucursales.

En el anverso del sobre deberá escribirse «Proposición para optar a la subasta de del monte Valoscura».

Las mejoras con relación al tipo de subasta estarán determinadas por la mayor cantidad de pesetas que ofrezca el licitador; y en el caso de presentarse varias proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación, según el artículo 162 del Estatuto municipal.

Modelo de proposición:

D, vecino de bien enterado de las condiciones en que se subasta el aprovechamiento de del monte «Valoscura» para anualidades, se comprometo a tomarlo a su cargo por pesetas (en letra) la anualidad, sujetándose a dichas condiciones.

(Fecha y firma).

Sos del Rey Católico, 21 de agosto de 1931. El Alcalde, Teodoro Mínguez.—P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Victoriano Almárcegui.

Zuera. N.º 3.376.

El día 12 de septiembre y horas que se detallan, tendrán lugar en los salones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de productos en los montes que a continuación se indican:

Las Fajas.—200 estéreos de leñas menudas, tipo de tasación 400, pesetas; hora 10 de la mañana; y 26 908 pinos de resinación, tipo de la tasa 6.189 pesetas; hora de la subasta 11 de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones económico-facultativas, que podrá examinarse en Secretaría del Ayuntamiento todos los días y con arreglo a las prescripciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de obras y servicios de 2 de julio de 1924.

Si resultaren desiertas las primeras subastas, se celebrarán otras segundas con las mismas tasaciones que las primeras, a las mismas horas y locales, pasados diez días.

Zuera, 21 de agosto de 1931.—El Alcalde, Antonio Seral.